

RESOLUCIÓN EXENTA N° 906

PUNTA ARENAS, 29 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 7.505 de 2016, que aprueba el Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; la Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4132 de fecha 22.11.2022 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI, año 2022 a esta Delegación Presidencial Regional, por un monto de \$300.000.000, para el pago parcial de la deuda existente con Gasco S.A, sobre los costos asociados a beneficios otorgados en los Programas Subsidio a Tarifas de Gas Domiciliario a Familias Vulnerables y Beneficio de Compensación del 3% al Alza del Gas Natural;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 899 de fecha 27.12.2022, que distribuye el Fondo ORASMI para los Programas indicados en letra precedente;
- c) El correo electrónico de fecha 28.12.2022. de la Encargada (S) Departamento Social, solicitando la rectificación de la resolución indicada precedentemente, atendido que hubo un error involuntario de digitación en la tabla del N° 2 de la parte resolutive, que debe ser corregido.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 899 de fecha 27.12.2022, en el siguiente sentido:

- En el número 2 de la parte de la parte resolutive, donde dice:

COMUNA	COBERTURA ENERO A JUNIO	PRESUPUESTO ENERO A JUNIO	COBERTURA JULIO	PRESUPUESTO JULIO	TOTAL
PUNTA ARENAS	7.476	\$42.055.872	7.465	\$11.468.967	\$53.524.839
NATALES	1.480	\$8.339.024	208	\$300.001	\$8.639.025
PORVENIR	211	\$1.117.912		\$818.483	\$1.936.395

			(*)513		
TOTAL	9.167	\$51.512.808	8.186	\$12.587.451	\$64.100.259

- Debe decir:

COMUNA	COBERTURA ENERO A JUNIO	PRESUPUESTO ENERO A JUNIO	COBERTURA JULIO	PRESUPUESTO JULIO	TOTAL
PUNTA ARENAS	7.476	\$42.055.872	7.465	\$11.468.967	\$53.524.839
NATALES	1.480	\$8.339.024	(*)513	\$818.483	\$9.157.507
PORVENIR	211	\$1.117.912	208	\$300.001	\$1.417.913
TOTAL	9.167	\$51.512.808	8.186	\$12.587.451	\$64.100.259

2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



30/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: b6QkUNByBcwif1HQRKOsCw==

rbr

ID DOC : 19919001

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Virginia Guenul G. (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS